



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 9BI176

Contrato de Adquisición de Equipo y Mobiliario Médico para el Servicio de Trasplantes de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico "La Raza", que celebran por una parte el Instituto Mexicano del Seguro Social, que en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO", representado en este acto por el Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal y, por la otra, la empresa denominada "Comercializadora Maveró", S.A. de C.V., en lo subsecuente "EL PROVEEDOR", representado por la C. María Luisa Ortega Ramírez, en su carácter de Representante Legal, al tenor de las Declaraciones y Cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "EL INSTITUTO", declara que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Esta facultado para adquirir toda clase de bienes muebles e inmuebles en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Ing. Oscar Arellano Pérez, en su carácter de Representante Legal, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico, de acuerdo al poder que se contiene en la Escritura Pública número 84,687, de fecha 09 de diciembre de 2008, pasada ante la fe del Lic. José Ignacio Sentíes Laborde, Notario Público número 104 de la Ciudad de México, Distrito Federal.

I.4.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de equipo y mobiliario médico para el servicio de trasplantes de la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico "La Raza", solicitados por el Director del Centro Médico Nacional "La Raza".

I.5.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de conformidad con el Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal número 09-90-01-650000/OVSP763, de fecha 26 de agosto de 2009, mismo que se agrega al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 1 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato
No. 9BI176

1.6.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional número 00641320-031-09, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción II, 29, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- Con fecha 28 de agosto del 2009, el representante de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, emitió Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con las partidas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

1.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la calle de Durango número 291, 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1.- Es una Sociedad Mercantil constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 103,049, de fecha 10 de septiembre de 1990, pasada ante la fe del Lic. Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, Titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el comercio, bajo el folio mercantil número 137,932, de fecha 10 de diciembre de 1990.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por la C. María Luisa Ortega Ramírez, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 17,403, de fecha 03 de octubre de 2005, pasada ante la fe del Lic. Víctor Rafael Aguilar Molina, Titular de la Notaría Pública número 174 del Distrito Federal, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en exportación, importación, representación, consignación, distribución, importación y exportación de toda clase de materiales, equipos, maquinaria, instrumental quirúrgico, material de diagnóstico, aparatos de laboratorio y gabinete, prótesis ortopédicas, material de curación, mobiliario para hospital y consultorio, medicamentos y todas las demás actividades relacionadas con la salud.

II.4.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número CMA-900918-161.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato
No. 9BI176

II.5.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.6.- De acuerdo a lo previsto en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación, "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar documento actualizado expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a la Resolución Miscelánea Fiscal No. 1.2.1.17, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 29 de abril del 2009, Cuarta Sección.

En caso de que al momento de suscribir el presente instrumento, "**EL PROVEEDOR**" no haya recibido por parte del Servicio de Administración Tributaria (SAT), la respuesta a su solicitud, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión prevista en la Regla 1.2.1.17 de la Resolución Miscelánea Fiscal, para el 2009.

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para satisfacer de manera eficiente y adecuada las necesidades de "**EL INSTITUTO**".

II.8.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en Porfirio Díaz número 35, Colonia Noche Buena, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03720, en México, Distrito Federal, Teléfono: 3095-4051, 3095-4251 y Fax 5615-9735; correo electrónico: licitaciones@mavero-mx.com.

Hechas las Declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "**EL INSTITUTO**" se obliga a adquirir de "**EL PROVEEDOR**" y éste se obliga a suministrar bienes, cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el **Anexo 2 (dos)**, el cual forma parte integral de este instrumento jurídico.

En caso de aplicar, "**EL PROVEEDOR**" se obliga a instalar y poner en operación los bienes objeto del presente contrato, así como a capacitar al personal que para tal efecto sea designado por "**EL INSTITUTO**", en la forma y términos estipulados en este instrumento, así como en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)**.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 3 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato
No. 9BI176

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" se obliga a cubrir a "EL PROVEEDOR" como contraprestación, por los bienes objeto del presente contrato, la cantidad total de \$8'590,331.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 3 (tres).

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "EL INSTITUTO" se obliga a pagar a "EL PROVEEDOR" en pesos mexicanos, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega por parte de "EL PROVEEDOR", de los siguientes documentos:

- a) "EL PROVEEDOR" deberá elaborar la factura a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, en México, Distrito Federal, por cada unidad de "EL INSTITUTO" (Unidad Médica de Alta Especialidad) e integrar paquetes de documentos conteniendo: original y cinco copias de la factura; las remisiones originales y sus cinco copias debidamente selladas y firmadas como se indica en la Cláusula Cuarta del presente contrato, de los bienes entregados en la Unidad Médica de Alta Especialidad; así como original y cinco copias del Acta Administrativa circunstanciada de entrega-recepción, instalación, arranque y puesta en operación de los bienes. Con estos paquetes de documentos integrados, se deberá dirigir al Área de Planeación y control de la Coordinación Técnica de Bienes de Inversión, sita en la calle de Durango número 291, Piso 11, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, a entregar la primera copia de las remisiones de pedido, así como una copia del Acta Administrativa circunstanciada, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el sistema de compras del Instituto, la segunda copia la entregará en la División de Contratos y Apoyo Técnico, Área de Control y Seguimiento e Incorromidades, ubicada en la calle de Durango número 291, 10° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, con el fin de que se lleve a cabo el seguimiento de cumplimiento del contrato.
- b) "EL PROVEEDOR" deberá entregar también, la tercera, cuarta y quinta copias de las remisiones de cada factura, en el Área de Bienes de la División de Contabilidad, ubicada en la calle Durango número 167, Piso 4°, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en donde le expedirán un sello de "tránsito" necesario para el otorgamiento de los números de Inventario a los bienes.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 9BI176

- c) Así mismo, entregará el original y copias de las facturas, original de las remisiones y original de las actas administrativas circunstanciadas de entrega-recepción, arranque y puesta en operación, en la División de Trámite de Erogaciones, localizada en la calle de Durango número 167, Piso 3, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, en donde le expedirán un comprobante de pago o contra recibo.

A fin de que se compruebe que los bienes importados fueron ingresados al País en forma legal, "EL PROVEEDOR" deberá adjuntar a su factura para cobro, copia del pedimento de importación de los bienes adjudicados.

- d) Cabe resaltar que como parte integrante de la documentación del acta administrativa circunstanciada, es la póliza de garantía por 36 (treinta y seis) meses de los bienes.
- e) "EL PROVEEDOR" podrá optar porque "EL INSTITUTO" efectúe el pago de los bienes suministrados, a través del esquema electrónico intrabancario que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A.; para tal efecto deberá presentar en la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en la calle de Durango número 167, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, dentro del horario comprendido de las 9:00 a las 14:30 horas, de lunes a viernes en días hábiles, petición por escrito, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques, sucursal y plaza, así como número de proveedor asignado por el Instituto Mexicano del Seguro Social.
- f) En caso de que "EL PROVEEDOR" solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).
- g) Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) "EL PROVEEDOR" deberá presentar original y copia de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.
- h) Asimismo, "EL INSTITUTO" aceptará de "EL PROVEEDOR", que en el supuesto de que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato
No. 9BI176

- i) **"EL PROVEEDOR"** que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo a **"EL INSTITUTO"**, con un mínimo de 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión, de igual forma los que celebren contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., institución de Banca de Desarrollo.
- j) En caso de que los bienes hayan sido ofertados en dólares americanos, el pago se efectuará en moneda nacional al tipo de cambio fijado por el Banco de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) a la fecha en que se realice dicho pago.

Asimismo, **"EL INSTITUTO"** aceptará de **"EL PROVEEDOR"**, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.-

PLAZO.- La fecha máxima para la entrega de los equipos, así como la instalación, puesta en marcha, capacitación y recepción a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** será de **60 (sesenta) días naturales** contados a partir del día siguiente de la firma del presente contrato.

LUGAR DE ENTREGA.- Los bienes deberán entregarse en la Unidad Médica de Alta Especialidad, Hospital General del Centro Médico Nacional "La Raza", ubicado en Avenida Jacarandas, esquina con Calzada Vallejo s/n, Colonia La Raza, Delegación Azcapotzalco, Código Postal 02990, en México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, previa coordinación con el personal de **"EL INSTITUTO"**.

CONDICIONES DE ENTREGA.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a cubrir todos los gastos, mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, en el lugar de entrega.

La recepción de los bienes estará sujeta a la verificación total del embarque a efecto de constatar que éstos cumplan con la descripción del catálogo de artículos, contenida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, así como las condiciones requeridas en el presente contrato considerando cantidad y empaque.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 9BI176

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los bienes perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas en el presente contrato, "EL INSTITUTO" no dará por recibidos y aceptados los bienes.

Los bienes deberán ser entregados por "EL PROVEEDOR" bajo el esquema LAB "Libre a bordo" y DDP "Entrega Derechos Pagados Destino Final".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes, una "Remisión del Pedido" en el formato institucional mostrado en el **Anexo 4 (cuatro)**, la cual deberá presentarse en original y cinco copias legibles, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad de "EL INSTITUTO" receptora de los bienes, asentarán en el original y las cinco copias, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula del Instituto Mexicano del Seguro Social, de la persona que recibe y sello con la clave presupuestal del Sistema de Planeación de Recursos Institucionales (PREI) correspondiente a la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE). Este documento, en original y sus cuatro copias, será requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

Para efectos de identificar plenamente los empaques, "EL PROVEEDOR" deberá adherir etiqueta a cada uno de ellos considerando la siguiente información:

1. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
2. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
3. Plazo de garantía expresado en tiempo, 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada en la conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", estipulando en la misma, la fecha de término.

Para cumplir con la identificación de los bienes, "EL PROVEEDOR", deberá marcar cada uno de ellos con la **información mínima obligatoria** de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

1. Denominación genérica del producto.
2. Denominación distintiva del producto.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 7 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 9BI176

3. Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
4. País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
5. Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
6. Número de lote o número de serie.
7. Contenido.
8. Instrucciones de uso.
9. Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
10. Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
11. Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina"
12. "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
13. "Desechable", "Usar solamente una vez", u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
14. Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.
15. La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.
16. La información contenida en las etiquetas o contraetiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

La entrega de los bienes (de ser el caso consumibles y accesorios) en la Unidad Médica de Alta Especialidad, deberán realizarse mediante el documento "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación" **Anexo 5 (cinco)** del presente contrato, debidamente requisitados, obligándose a "EL PROVEEDOR" a recabar, en la remisión, el sello de la unidad con la fecha legible, los nombres, firmas y matrículas de los responsables de las áreas según corresponda, dicha Acta será indispensable para la tramitación del respectivo pago, toda vez que será parte integrante del total de documentos necesarios para dicho trámite.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 9BI176

"EL PROVEEDOR" después de entregar los bienes, deberá elaborar una factura e integrar paquetes de documentos conteniendo: Original y Cinco Copias de la Factura; las Remisiones Originales y sus Cinco Copias debidamente selladas y firmadas como se indica en la presente Cláusula, de los bienes entregados en la Unidad Médica de Alta Especialidad; así como Original y Cinco Copias del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega-Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación de los bienes.

Con estos paquetes de documentos integrados, se deberá dirigir al Área de Planeación y Control, sita en la calle de Durango número 291, 11° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal, con la Lic. Silvia Acevedo Murillo, a entregar la primera copia de las Remisiones de pedido, así como una copia del Acta Administrativa Circunstanciada señalada en el **Anexo 5 (cinco)**, a fin de que se registre la recepción de los bienes en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" y seguir las demás indicaciones que aparecen la Cláusula Tercera del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" podrá realizar entregas parciales del bien o bienes adjudicados en los sitios correspondientes de entrega, completando el total del bien o bienes a entregar dentro del plazo de entrega establecido. "EL INSTITUTO" podrá efectuar los pagos correspondientes a los sitios de entrega para los que se hayan cumplido las condiciones señaladas en el presente contrato.

La descripción amplia y detallada del Equipo y Mobiliario Médico requerido, se encuentra contenida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

INSTALACIÓN.- Los equipos deberán ser suministrados, instalados y puestos en operación por "EL PROVEEDOR" en el lugar de destino (Unidad Médica de Alta Especialidad del Centro Médico Nacional "La Raza").

El importe de los costos por el envío, maniobras de carga, descarga e instalación, correrán a cuenta de "EL PROVEEDOR". El personal de "EL INSTITUTO" intervendrá únicamente en la identificación y guía del espacio en el que los equipos deberán ubicarse.

CAPACITACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar una vez efectuada la entrega, instalación y puesta en operación de los equipos en la Unidad Médica de Alta Especialidad, la capacitación en dos ocasiones de manera exclusiva y dedicada para el personal médico y técnico-médico, en el lugar y para cada uno de los turnos de la Unidad Médica de Alta Especialidad. Y un segundo período de capacitación en los mismos términos dentro del periodo de garantía, todo esto sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

ASISTENCIA TÉCNICA.- Será obligación de "EL PROVEEDOR", el otorgar soporte y asistencia técnica a "EL INSTITUTO", cuando éste así lo requiera durante la vigencia de la garantía de los equipos, para lo cual deberá otorgar todas las facilidades que permitan la comunicación entre usuarios y personal técnico de "EL PROVEEDOR" y del fabricante.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 9 de 19

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato
No. 9BI176

Asociada a la puesta en operación de los equipos, "EL PROVEEDOR", deberá proporcionar para cada uno de ellos dos juegos originales del manual de operación del equipo respectivo en la Unidad Médica de Alta Especialidad, en que serán instalados, toda la información relativa al bien, deberá estar redactada en idioma español y ser entregada sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO.- "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar durante la vigencia de la garantía de los bienes, los servicios de mantenimiento preventivo, así como el correctivo con refacciones nuevas y originales, sin costo adicional para "EL INSTITUTO", de manera tal, que permitan su uso permanente y continuo, para lo cual deberá entregar un programa calendarizado o el calendario de servicios, que incluya la descripción de las acciones a efectuarse durante el servicio, el cual deberá proporcionarse por lo menos dos veces al año.

El programa calendarizado de mantenimiento preventivo, deberá incluir piezas a verificar, cambiar, la descripción de la capacidad de servicio local y regional, número de los técnicos y nivel de resolución (capacidad), su base de localización, el tiempo aproximado de respuesta para reparaciones de emergencia (dentro y fuera del horario regular), localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas.

En aquellos casos en que las fallas y desperfectos que presumiblemente se deriven del uso inadecuado de los bienes, por parte del personal de "EL INSTITUTO"; "EL PROVEEDOR" deberá acreditarlo mediante un dictamen técnico debidamente fundamentado y susceptible de comprobación.

REFACCIONES.- "EL PROVEEDOR" esta obligado a proporcionar todas aquellas partes y/o refacciones nuevas y originales que sean necesarias para el uso del equipo adquirido, para que éste se encuentre en óptimas condiciones de operación, durante el tiempo de vigencia de la garantía de los bienes sin costo adicional para "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar durante un periodo mínimo de **05 (cinco)** años a partir del vencimiento de la garantía la existencia de refacciones a "EL INSTITUTO" para los bienes objeto de este contrato.

CONSUMIBLES.- En los equipos en cuyas especificaciones se incluyan consumibles y éstos tengan una vida de uso determinada, esta deberá de ser vigente a partir de la puesta en operación del bien.

"EL PROVEEDOR" deberá identificar con precisión el total de insumos requeridos por cada procedimiento realizado, señalando si son de carácter desechable o reusable, así como si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 10 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato
No. 9BII176

ACCESORIOS.- Cuando aplique, "EL PROVEEDOR" deberá identificar con precisión el accesorio requerido, señalando además si se trata de tecnologías abiertas o exclusivas de una marca determinada.

QUINTA.- CANJE DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO", por conducto de los responsables administrativos de la Unidad Médica de Alta Especialidad, así como por el Administrador del contrato, podrán solicitar a "EL PROVEEDOR", el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos, o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio, debiendo notificar a "EL PROVEEDOR" dentro del periodo de **30 (treinta) días hábiles** siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Quando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 12 (doce) horas, posteriores a la recepción del reporte que le notifique "EL INSTITUTO", a fin de que se garantice la continuidad del servicio, siempre que se encuentre vigente la garantía que otorga "EL PROVEEDOR" de 36 (treinta y seis) meses.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR", previa notificación de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros.

Para el caso de aquellos bienes que se requiera canjear por presentar problemas de calidad, quien en opinión del Área Médica se ponga en riesgo la salud del derechohabiente, "EL INSTITUTO" sólo aceptará los lotes de los bienes a reponer por "EL PROVEEDOR", previo dictamen de un tercero autorizado por la Secretaría de Salud. Como excepción sólo se aceptarán los lotes de los bienes a reponer con informe analítico del laboratorio de control de calidad del fabricante, previa justificación del Área solicitante.

En caso de que "EL INSTITUTO" durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado "EL PROVEEDOR" o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del presente contrato; debiéndose notificar esta circunstancia a la Secretaría de Salud.

En caso de no cumplir con lo anteriormente indicado se procederá a la rescisión de contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 11 de 19

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 9BI176

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen que la vigencia del presente contrato será a partir de la fecha de firma y hasta el 31 de diciembre del 2009.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-"EL PROVEEDOR" se obliga a no ceder en forma parcial ni total, a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, previa autorización por escrito de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 05 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá de adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión.

OCTAVA.-RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o bien, por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes adquiridos viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 12 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia. Su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 9BI176

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

a) **GARANTÍA DE LOS BIENES.-** "EL PROVEEDOR" deberá entregar, para cada uno de los componentes de la solución adjudicada, incluyendo accesorios, una póliza de garantía de fabricación con cobertura amplia por **36 (treinta y seis) meses**, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten; asimismo, ésta deberá contemplar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de conformidad con lo señalado en la Cláusula Cuarta "mantenimiento preventivo y correctivo" del presente contrato, ésta deberá ser entregada por escrito en papel membretado, debidamente firmada por el representante legal de éste y a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

Para esta garantía, su vigencia iniciará a partir del día siguiente en que "EL INSTITUTO" haya recibido el bien a entera satisfacción (entrega, instalación, puesta en operación y capacitación de los equipos en la Unidad Médica.

Dicha póliza se deberá asentar su recepción en el acta circunstanciada de entrega-recepción, instalación, arranque y puesta en operación y capacitación.

Para los bienes de inversión que requieran refacciones, consumibles y accesorios, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar durante un periodo mínimo de 05 (cinco) años a partir del vencimiento de la garantía, el suministro de refacciones (nuevas y originales), consumibles y accesorios a "EL INSTITUTO" para los bienes motivo de compra. No será obligación de "EL INSTITUTO" adquirirlas a "EL PROVEEDOR".

Los escritos en los que obre la garantía de los bienes a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán constar en papel membretado de la empresa y ser firmados por su Representante Legal.

b) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** "EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar, dentro de un plazo de 10 (diez) días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al **10% (diez por ciento)** sobre el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, en Moneda Nacional, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo 6 (seis)**, en la División de Contratos y Apoyo Técnico, ubicada en la calle de Durango número 291, 10º. Piso,

Página 13 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 9BI176

Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR", siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato, para el caso de los equipos médicos que requieren de instalación, capacitación y puesta en operación, se deberá de presentar copia de las actas de entrega-recepción a entera satisfacción del Instituto, donde se especifique que cumplió con estos conceptos; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos y Apoyo Técnico, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante la vigencia de este contrato y de la garantía de los bienes se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento en la Cláusula Décima Primera, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES ADJUDICADOS.- En el caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en las fechas pactadas de entrega de los bienes objeto del presente contrato, queda obligado a pagar el **2.5 % (dos punto cinco por ciento)** sobre el valor total de lo incumplido, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por cada día natural de atraso en la entrega de los bienes, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos, de acuerdo a lo establecido en "plazo, lugar, condiciones de entrega y canje" señaladas en las cláusulas cuarta y quinta del presente contrato.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 14 de 19

"Este Instrumento jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 9BI176

- b) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con los tiempos establecidos para los servicios descritos en el programa calendarizado para el mantenimiento preventivo con refacciones nuevas y originales de los bienes suministrados, así como reparaciones que se deriven por vicios ocultos o defectos de fabricación.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, que es del **2.5% (dos punto cinco por ciento)**, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida, orden de reposición o concepto, según corresponda. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

"EL PROVEEDOR" a su vez, autoriza a "EL INSTITUTO" a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional señalada en el párrafo anterior, sobre los pagos que deberá de cubrir a "EL PROVEEDOR".

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64 del Reglamento de la Ley de la materia, sin perjuicio de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en ningún caso se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de "EL INSTITUTO".

Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados, por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general dando aviso por escrito a "EL PROVEEDOR" con 05 (cinco) días hábiles de anticipación a la fecha efectiva de terminación, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En este caso "EL INSTITUTO" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato
No. 9BI176

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin necesidad de acudir a los Tribunales Competentes, en el supuesto de que se rescinda, no procederá el cobro de penas convencionales por atraso, ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" podrá a su juicio suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

Concluido el procedimiento de rescisión correspondiente, "EL INSTITUTO" procederá conforme a lo previsto en el artículo 66-A del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados, o por estar incompletos, la aplicación de la pena convencional, corresponderá al total de la garantía de cumplimiento y se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento de contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas con el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se trasmitan total o parcialmente, bajo cualquier título los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 16 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 9BI176

7. Si la autoridad competente declara en concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR"
8. Si se sitúa en alguno de los supuestos previstos en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Cuando se trate de bienes entregados y estos no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos, se podrá iniciar el procedimiento de rescisión.
10. En caso de que durante la vigencia del contrato se reciba comunicado por parte de la Secretaría de Salud, en el sentido de que el proveedor ha sido sancionado respecto a las partidas adjudicadas correspondientes a la presente licitación o se le ha revocado el Registro Sanitario.
11. Si se hubiere agotado el monto límite de la aplicación de las penas convencionales.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinente, en un término de 05 (cinco) días hábiles, siguientes al de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR", dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del término señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, "EL INSTITUTO" no procederá a la aplicación de penas convencionales ni su contabilización, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO" por concepto de los bienes entregados por "EL PROVEEDOR" hasta el momento de que se determine la rescisión administrativa.

Página 17 de 19

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato
No. 9BI176

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá celebrar por escrito convenio modificatorio al presente contrato dentro de la vigencia del mismo, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en su conjunto, el 20% (veinte por ciento) de los volúmenes establecidos y el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente. Para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a presentar, en su caso, un endoso a la fianza de cumplimiento, o bien, una nueva por el importe correspondiente, en términos del artículo 68 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo 1 (uno) "Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal Número 09-90-01-650000/OVSP763,"
- Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica"
- Anexo 3 (tres) "Propuesta Económica, Cuadro de Fallo y Cantidad de Bienes"
- Anexo 4 (cuatro) " Formato Institucional de Remisión del Pedido"
- Anexo 5 (cinco) "Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Arranque y Puesta en Operación"
- Anexo 6 (seis) "Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato"

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE
DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato
No. 9BI176

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria de las que deriva, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2009.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL



ING. OSCAR ARELLANO PÉREZ
Representante Legal

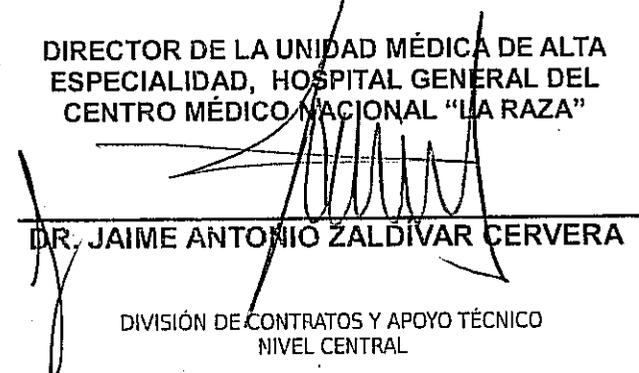
"EL PROVEEDOR"
COMERCIALIZADORA MAVERO,
S.A. DE C.V.



C. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
Representante Legal

ADMINISTRA ESTE CONTRATO

DIRECTOR DE LA UNIDAD MÉDICA DE ALTA
ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL DEL
CENTRO MÉDICO NACIONAL "LA RAZA"



DR. JAIME ANTONIO ZALDÍVAR CERVERA

DIVISIÓN DE CONTRATOS Y APOYO TÉCNICO
NIVEL CENTRAL

Página 19 de 19

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con la Convocatoria de Licitación y a los documentos correspondientes al evento licitatorio que se señala: propuestas técnicas, económicas y fallo, así como a la normatividad aplicable en la materia, su elaboración, revisión y visto bueno lo llevó a cabo la División de Contratos y Apoyo Técnico".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 1

**“OFICIO DE VALIDACIÓN DE SUFICIENCIA
PRESUPUESTAL NÚMERO 09-90-01-650000/OVSP763”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Instituto Mexicano del Seguro Social

Dirección de Finanzas
Coordinación de Planeación
"2009. Año de la Reforma Liberal"

México, D. F., a 26 de agosto del 2009

Oficio 09 90 01-650000/OVSP763

Mat. José Ignacio García Olvera
Titular de la Unidad de Administración
Presente

Me refiero a su similar número 095217611B00/123, mediante el cual realiza la solicitud de emisión de Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal para la adquisición de mobiliario y equipo médico para el servicio de "Transplantes Multiorgánicos" del Hospital General del CMN La Raza por \$35,000,000.00. Por lo anterior, según su petición, se emite el presente Oficio de Validación de Suficiencia Presupuestal para que se inicien los trámites y gestiones administrativas como transferencia compensada del presupuesto autorizado de Equipo Asociado a la Obra.

Lo anterior, para los efectos que considere convenientes y con fundamento en los artículos 6 fracción II y 70 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numeral 8.6 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y numeral 7.1.14 de la Norma de Disposiciones Presupuestarias del Instituto Mexicano del Seguro Social.

No omito comentarle que para dar por concluido el proceso de liberación de recursos, es necesario nos sean proporcionados por los siguientes datos de cada artículo a adquirir: Fondo y Seguro del que se tomarán los recursos, No. de Programa y/o proyecto, Clave Artículo PREI y SAI así como su descripción, Cantidad, Precio Unitario, Importe total y fecha de pago.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviar un cordial saludo.

Atentamente


Fernando Marty Ordóñez
Coordinador

C.c.p. Mtro. Daniel Karim Toumei - Director General.
Ing. Antonio Sánchez Bail - Director de Finanzas.
Lic. Lorenzo Martínez Garza - Director de Administración y Evaluación de Delegaciones.
Dr. Alonso Alberto Carón Hernández - Coordinador de las Unidades Médicas de Alta Especialidad.
C.P. Agustín Amaya Chávez - Encargado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
Ing. Pierre Parméntier Vandenhende - Coordinador de Tecnología para los Servicios Médicos.
Ing. Oscar Arolano Pérez - Coordinador Técnico de Bienes de Inversión.
FM/DAFS

Toledo No. 21 - 2º Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600 México, D.F.
Tel: 57-27-28-24 Com.: 52-38-27-00 Ext. 12200 Fax: 56-25-12-26

0129



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 2
"PROPUESTA TÉCNICA"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 13 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPLANTES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

009

PUNTO 9.1, INCISO A)

MÉXICO D.F. A 24 DE AGOSTO DEL 2009

ANEXO 4-C (CUATRO-C)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

LICITACIÓN: <u>00641320-031-09</u>	CANTIDAD <u>20</u>	LICITANTE: COMERCIALIZADORA MAVERO S.A. DE C.V.
PARTIDA: <u>4</u>		MARCA: FAMED ZYWIEC
CLAVE: <u>531.156.0089</u>		MODELO: LE-12
NOMBRE GENÉRICO: CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS		CATALOGO: 4307 Y 4107
ESPECIFICACIONES	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE	
<ol style="list-style-type: none"> 1. CAMA DE TERAPIA INTERMEDIA, ELÉCTRICA FABRICADA EN ACERO, CON PINTURA DE BARNIZ DE POLVO ELECTROSTÁTICA HORNEADA RESISTENTE A RADIACIÓN DE UV. RADIOLÚCIDA PARA RAYOS X Y ARCO EN C. 2. RESISTENTE A IMPACTOS MECÁNICOS Y A DESINFECTANTES. 3. CON BARANDALES DE PROTECCIÓN DE 2 SEGMENTOS EN AMBOS LADOS. 4. COLCHÓN CON CUBIERTA REMOVIBLE A PRUEBA DE AGUA Y VAPOR. 5. LOS BARANDALES, PIECERA Y CABECERA DEBEN SER FABRICADOS DE PLÁSTICO ABS CON INSERTOS DE HPL DE ALTO IMPACTO. 6. CON POSICIÓN DE SILLA CARDIACA. 7. CON PALANCA CPR EN AMBOS LADOS DE LA CAMA PARA MOVIMIENTO DE RESPALDO Y OTRA PALANCA CPR PARA MOVIMIENTO DE SEGMENTO DE MUSLOS. 8. CON FUNCIÓN DE AUTO REGRESO Y AUTOCONTOUR PARA RESPALDO DE 12 CM Y PELVIS DE 9 CM. CON TABLA RADIOLÚCIDA POR LO MENOS EN EL RESPALDO, PELVIS Y MUSLOS 9. CAMA SOSTENIDA POR DOS COLUMNAS CILÍNDRICAS PARA EL FÁCIL ACCESO DE ARCO EN C. 10. DEBE CONTAR CON POSICIONAMIENTO ZERO ELÉCTRICO. 11. CON CONTROL REMOTO ALÁMBRICO, 12. CON BLOQUEO DE FUNCIONES EN EL PANEL CENTRAL. 13. CON BATERÍA DE RESPALDO. 14. CON REPISA INFERIOR PARA ROPA DE CAMA. 15. CON EXTENSIÓN PARA PACIENTES ALTOS, MÍNIMO DE 20 CMS. CON 4 RUEDAS DE 15 CM CON FRENO CENTRAL. 16. CHASIS CON CUBIERTA DE ABS, DEBE TENER RIEL EN EL SEGMENTO DE LA PELVIS POR AMBOS LADOS DE LA CAMA PARA ACCESORIOS. 	<ol style="list-style-type: none"> 1. CAMA DE TERAPIA INTERMEDIA, ELÉCTRICA FABRICADA EN ACERO, CON PINTURA DE BARNIZ DE POLVO ELECTROSTÁTICA HORNEADA RESISTENTE A RADIACIÓN DE UV. RADIOLÚCIDA PARA RAYOS X Y ARCO EN C. CATÁLOGO 1 PAG.2, 3, 4 Y 8 2. RESISTENTE A IMPACTOS MECÁNICOS Y A DESINFECTANTES. CATÁLOGO 1 PAG.2 3. CON BARANDALES DE PROTECCIÓN DE 2 SEGMENTOS EN AMBOS LADOS. CATÁLOGO 1 PAG.4 Y 5 4. COLCHÓN CON CUBIERTA REMOVIBLE A PRUEBA DE AGUA Y VAPOR. CATÁLOGO 1 PAG.13 5. LOS BARANDALES, PIECERA Y CABECERA SON FABRICADOS DE PLÁSTICO ABS CON INSERTOS DE HPL DE ALTO IMPACTO. CATÁLOGO 1 PAG.15 Y 16 6. CON POSICIÓN DE SILLA CARDIACA. CATÁLOGO 1 PAG.6 7. CON PALANCA CPR EN AMBOS LADOS DE LA CAMA PARA MOVIMIENTO DE RESPALDO Y OTRA PALANCA CPR PARA MOVIMIENTO DE SEGMENTO DE MUSLOS. CATÁLOGO 1 PAG.4 Y 10 8. CON FUNCIÓN DE AUTO REGRESO Y AUTOCONTOUR PARA RESPALDO DE 12 CM Y PELVIS DE 9 CM. CON TABLA RADIOLÚCIDA EN EL RESPALDO, PELVIS Y MUSLOS. CATÁLOGO 1 PAG.10 Y 20 9. CAMA SOSTENIDA POR DOS COLUMNAS CILÍNDRICAS PARA EL FÁCIL ACCESO DE ARCO EN C. CATÁLOGO 1 PAG.3 Y 4 10. CUENTA CON POSICIONAMIENTO ZERO ELÉCTRICO. CATÁLOGO 1 PAG.7 11. CON CONTROL REMOTO ALÁMBRICO. CATÁLOGO 1 PAG.18 Y 19 12. CON BLOQUEO DE FUNCIONES EN EL PANEL CENTRAL. CATÁLOGO 1 PAG.18 	

Comercializadora
 MAVERO
 S.A. de C.V.
 Porfirio Díaz No. 35 Col. Noche Buena
 C.P. 03720 México, D.F.
 Tels. 5615-9734, 5615-9735
 R.F.C. CMA-900915-187
 e-mail: ventas@mavero-mx.com



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPLANTES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

010

<p>17. CON 2 GANCHOS PARA LÍQUIDOS FISIOLÓGICOS DE CADA LADO DE A CAMA.</p> <p>18. SOCKET PARA EQUILIBRAR LOS POTENCIALES.</p> <p>19. INDICADOR DE INCLINACIÓN DE RESPALDO Y OTRO PARA INDICAR LA INCLINACIÓN DE CHASIS.</p> <p>20. QUE SOPORTE HASTA 230 KG DE PESO DE PACIENTE.</p> <p>21. DIMENSIONES: LARGO: 228 CM. ANCHO 97 CM.</p> <p>22. AJUSTE DE ALTURA 45 A 85 CM.</p> <p>23. INCLINACIÓN DE RESPALDO 74°.</p> <p>24. INCLINACIÓN DE PIERNAS 45°.</p> <p>25. TRENDELEMBURG 15°.</p> <p>26. TRENDELEMBURG INVERSO 17°.</p> <p>27. DEBE CONTAR CON ENTRADAS PARA MARCO ORTOPÉDICO, PORTASUEROS Y 4 PARACHOQUES GIRATORIOS.</p> <p>28. DEBE CONTAR CON IP 54 COMO MÍNIMO (PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE)</p> <p>29. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS GRADO I, COMO MÍNIMO.</p> <p>30. QUE INCLUYA:</p> <p>31. BURÓ HOSPITALARIO CON MESA PUENTE: ALTURA 70 CM, LARGO 51 CM, ANCHO 39 CM. LA MESA PUENTE CON AJUSTE DE ALTURA DE 82 A100 CM, Y CON INCLINACIÓN +- 90°.</p>	<p>13. CON BATERIA DE RESPALDO. CATÁLOGO 1 PAG.4</p> <p>14. CON REPISA INFERIOR PARA ROPA DE CAMA. CATÁLOGO 1 PAG.10</p> <p>15. CON EXTENSIÓN PARA PACIENTES ALTOS,DE 20 CMS Y COLCHÓN INTEGRADO, CON 4 RUEDAS DE 15 CM CON FRENO CENTRAL. CATÁLOGO 1 PAG.4, 10 Y 20</p> <p>16. CHASIS CON CUBIERTA DE ABS, TIENE RIEL EN EL SEGMENTO DE LA PELVIS POR AMBOS LADOS DE LA CAMA PARA ACCESORIOS. CATÁLOGO 1 PAG.4</p> <p>17. CON 2 GANCHOS PARA LÍQUIDOS FISIOLÓGICOS DE CADA LADO DE A CAMA. CATÁLOGO 1 PAG.4 Y 5</p> <p>18. SOCKET PARA EQUILIBRAR LOS POTENCIALES. CATÁLOGO 1 PAG.4</p> <p>19. INDICADOR DE INCLINACIÓN DE RESPALDO Y OTRO PARA INDICAR LA INCLINACIÓN DE CHASIS. CATÁLOGO 1 PAG.12</p> <p>20. SOPORTA 230 KG DE PESO DE PACIENTE. CATÁLOGO 1 PAG.20</p> <p>21. DIMENSIONES: LARGO: 228 CM. ANCHO 97 CM. CATÁLOGO 1 PAG.20</p> <p>22. AJUSTE DE ALTURA 45 A 85 CM. CATÁLOGO 1 PAG.20</p> <p>23. INCLINACIÓN DE RESPALDO 74°. CATÁLOGO 1 PAG.20</p> <p>24. INCLINACIÓN DE PIERNAS 45°. CATÁLOGO 1 PAG.20</p> <p>25. TRENDELEMBURG 15°. CATÁLOGO 1 PAG.20</p> <p>26. TRENDELEMBURG INVERSO 17°. CATÁLOGO 1 PAG.20</p> <p>27. CUENTA CON ENTRADAS PARA MARCO ORTOPÉDICO, PORTASUEROS Y 4 PARACHOQUES GIRATORIOS. CATÁLOGO 1 PAG.4, 5, 12 Y 13</p> <p>28. CUENTA CON IP 54 (PROTECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE). CATÁLOGO 1 PAG.20</p> <p>29. PROTECCIÓN CONTRA DESCARGAS ELÉCTRICAS GRADO I. CATÁLOGO 1 PAG.20</p> <p>30. INCLUYE:</p> <p>31. BURÓ HOSPITALARIO SP-02.3 CON MESA PUENTE: ALTURA 70 CM, LARGO 51 CM, ANCHO 39 CM. LA MESA PUENTE CON AJUSTE DE ALTURA DE 82 A100 CM, Y CON INCLINACIÓN +- 90°. Y 2 PORTASUEROS. CATÁLOGO 1 PAG.12 CATÁLOGO 2 PAG.2</p>
--	---

ATENJAMENTE

LIC. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
APODERADA LEGAL

Comercializadora
Mavero
S.A. de C.V.
Porfirio Díaz No. 35, Col. Noche Buena
C.P. 03720, México, D.F.
Tel. 5615-9734, 5615-9735
R.F.C. MAV-03-99



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPLANTES DE
 LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

011

PUNTO 9.1, INCISO A)

MÉXICO D.F. A 24 DE AGOSTO DEL 2009

ANEXO 4-C (CUATRO -C) CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

LICITACIÓN: <u>00641320-031-09</u>	CANTIDAD: <u>4</u>	LICITANTE: COMERCIALIZADORA MAVERO S.A. DE C.V.
PARTIDA: <u>5</u>		MARCA: FAMED ZYWIEC
CLAVE: <u>531.156.0147</u>		MODELO: WP-02.1
NOMBRE GENÉRICO: CAMILLA TRANSPORTADORA RADIOTRASPARENTE		CATALOGO: 4307
		HOJA 1 DE 2
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION TÉCNICA DEL LICITANTE
<ol style="list-style-type: none"> 1. CAMILLA RADIOLÚCIDA HIDRÁULICA Y NEUMÁTICA DE TRES SEGMENTOS. 2. RODABLE PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS Y FLUOROSCÓPICOS. 3. ESTRUCTURA DE LA CAMA DE ACERO CUBIERTO CON PINTURA EN POLVO POLIÉSTER-EPÓXICO. LARGO DE 200 CM, ANCHO 68 CM. 4. CON BASE RADIOTRASPARENTE EN TODA SU EXTENSIÓN QUE PERMITA UTILIZAR ARCO EN C. 5. CON CHAROLA PARA CASSETES DE RAYOS X EN SEGMENTO DE RESPALDO Y OTRO EN SEGMENTO DE CADERA. 6. CONTROL HIDRÁULICO Y NEUMÁTICO DE MOVIMIENTOS. 7. POSICIONES: <ol style="list-style-type: none"> 7.1. INCLINACIÓN DE RESPALDO DE 70°. 7.2. INCLINACIÓN DE PIERNAS DE 35°. 7.3. POSICIÓN TRENDELEMBURG DE 23° Y 7.4. EN POSICIÓN INVERSA DE 12°. 8. SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA DE 60 CM A 90 CM. 9. PROTECCIÓN ANTICHOQUE EN LAS CUATRO ESQUINAS. 10. BARANDALES ABATIBLES, CON SEGUROS. 11. RUEDAS DE 20 CM 12. CON SISTEMA DE FRENO CENTRAL CON UNA RUEDA DE DIRECCIONAMIENTO. 13. SISTEMA QUE PERMITE GIRAR Y DAR DIRECCIONAMIENTO. 14. COMPARTIMIENTO PARA TANQUE DE OXÍGENO. 15. COLCHÓN. 16. CORREAS DE SUJECIÓN. 17. POSTES PARA COLOCAR SOLUCIONES. 18. CON CANASTILLA PARA DIVERSOS USOS. 19. CON PIECERA PARA PROTECCIÓN DE PACIENTE Y AYUDA A CAMILLEROS PARA TRANSPORTE. 		<ol style="list-style-type: none"> 1. CAMILLA RADIOLÚCIDA HIDRÁULICA Y NEUMÁTICA DE TRES SEGMENTOS. CATÁLOGO PAG.4 2. RODABLE PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS RADIOLÓGICOS Y FLUOROSCÓPICOS. CATÁLOGO PAG.4 3. ESTRUCTURA DE LA CAMA DE ACERO CUBIERTO CON PINTURA EN POLVO POLIÉSTER-EPÓXICO. LARGO DE 200 CM, ANCHO 68 CM. CATÁLOGO PAG.4 Y 7 4. CON BASE RADIOTRASPARENTE EN TODA SU EXTENSIÓN QUE PERMITE UTILIZAR ARCO EN C. CATÁLOGO PAG.4 5. CON CHAROLA PARA CASSETES DE RAYOS X EN SEGMENTO DE RESPALDO Y OTRO EN SEGMENTO DE CADERA. CATÁLOGO PAG.4 Y 6 6. CONTROL HIDRÁULICO Y NEUMÁTICO DE MOVIMIENTOS. CATÁLOGO PAG.4 7. POSICIONES: <ol style="list-style-type: none"> 7.1. INCLINACIÓN DE RESPALDO DE 70°. CATÁLOGO PAG.7 7.2. INCLINACIÓN DE PIERNAS DE 35°. CATÁLOGO PAG.7 7.3. POSICIÓN TRENDELEMBURG DE 23° Y. CATÁLOGO PAG.7 7.4. EN POSICIÓN INVERSA DE 12°. CATÁLOGO PAG.7 8. SISTEMA DE AJUSTE DE ALTURA DE 60 CM A 90 CM. CATÁLOGO PAG.7 9. PROTECCIÓN ANTICHOQUE EN LAS CUATRO ESQUINAS. CATÁLOGO PAG.4 10. BARANDALES ABATIBLES, CON SEGUROS. CATÁLOGO PAG.5 11. RUEDAS DE 20 CM. CATÁLOGO PAG.7 12. CON SISTEMA DE FRENO CENTRAL CON UNA RUEDA DE DIRECCIONAMIENTO. CATÁLOGO PAG.4



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

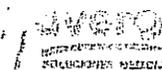
012

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPLANTES DE
 LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

<p>20. LA CAMILLA DEBE CUMPLIR CON LA NORMA MDD 93/42/EEC</p>	<p>13. SISTEMA QUE PERMITE GIRAR Y DAR DIRECCIONAMIENTO. CATÁLOGO PAG.4 14. COMPARTIMIENTO PARA TANQUE DE OXÍGENO. CATÁLOGO PAG.6 15. COLCHÓN. CATÁLOGO PAG.4 16. CORREAS DE SUJECIÓN. CATÁLOGO PAG.6 17. POSTES PARA COLOCAR SOLUCIONES. CATÁLOGO PAG.1 18. CON CANASTILLA PARA DIVERSOS USOS. CATÁLOGO PAG.5 19. CON PIECERA PARA PROTECCIÓN DE PACIENTE Y AYUDA A CAMILLEROS PARA TRANSPORTE. CATÁLOGO PAG.1 Y 5 20. LA CAMILLA CUMPLE CON LA NORMA MDD 93/42/EEC. CATÁLOGO PAG. 4</p>
---	--

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
 APODERADA LEGAL



Comercializadora
 Maverero
 S.A. de C.V.

Porfirio Díaz No.35 Col. Noche Buena
 C.P. 03720 México, D.F.
 Tels. 5615-9734, 5615-9735
 R.E.C. CMA-600918-100



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPLANTES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

013

PUNTO 9.1, INCISO A)

MÉXICO D.F. A 24 DE AGOSTO DEL 2009

ANEXO 4-C (CUATRO-C)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

LICITACIÓN: <u>00641320-031-09</u>	CANTIDAD: <u>6</u>	LICITANTE: COMERCIALIZADORA MAVERO S.A. DE C.V.
PARTIDA: <u>6</u>		MARCA: FAMED ZYWIEC
CLAVE: <u>513.191.0357</u>		MODELO: SM-02.0
NOMBRE GENÉRICO: CARRO PARA MEDICAMENTOS		CATALOGO: 4205
		HOJA 1 DE 2
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<ol style="list-style-type: none"> CARRO DE 10 CAJONES, DISEÑADO PARA ASISTIR DURANTE EL CUIDADO DEL PACIENTE Y TRATAMIENTOS SIMPLES. CARRO QUE FACILITA EL TRANSPORTE DE BIENES MÉDICOS Y MEDICAMENTOS. ESTRUCTURAS HECHAS DE ACERO CON ZINC RECUBIERTO CON BARNIZ EN POLVO HORNEADO. CON DIMENSIONES DE: LARGO X ANCHO X ALTO: 1320 X 840 X 1000 MM. LA SUPERFICIE DEL CARRO, <ol style="list-style-type: none"> SUPERFICIE DE CAJONES Y PUERTAS HECHAS DE ABS. LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRO CON RIEL QUIRÚRGICO PARA MONTAJE DE ACCESORIOS. CARRO CON EL CONTENEDOR ABS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X PROFUNDIDAD), DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES ISO: <ol style="list-style-type: none"> 4 PIEZAS SIN APERTURA DE 600 X 400 X 50 MM. ; 4 PIEZAS CON APERTURA DE 600 X 400 X 100 MM. ; 2 PIEZAS CON APERTURA DE 600 X 400 X 200 MM, DIÁMETRO DE LAS RUEDAS: 125 MM. COLOR BLANCO Y VERDE. 		<ol style="list-style-type: none"> CARRO DE 10 CAJONES (5 CON CERRADURA), DISEÑADO PARA ASISTIR DURANTE EL CUIDADO DEL PACIENTE Y TRATAMIENTOS SIMPLES. CATÁLOGO PAG.5 CARRO QUE FACILITA EL TRANSPORTE DE BIENES MÉDICOS Y MEDICAMENTOS. CATÁLOGO PAG.5 ESTRUCTURAS HECHAS DE ACERO CON ZINC RECUBIERTO CON BARNIZ EN POLVO HORNEADO. CATÁLOGO PAG.5 CON DIMENSIONES DE: LARGO X ANCHO X ALTO: 1320 X 840 X 1000 MM. CATÁLOGO PAG.5 LA SUPERFICIE DEL CARRO <ol style="list-style-type: none"> SUPERFICIE DE CAJONES Y PUERTAS HECHAS DE ABS. CATÁLOGO PAG.5 LA CONSTRUCCIÓN DEL CARRO CON RIEL QUIRÚRGICO PARA MONTAJE DE ACCESORIOS. CATÁLOGO PAG.5 CARRO CON EL CONTENEDOR ABS CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES (LARGO X ANCHO X PROFUNDIDAD), DE ACUERDO A LOS ESTÁNDARES ISO: CATÁLOGO PAG.5 <ol style="list-style-type: none"> 4 PIEZAS SIN APERTURA DE 600 X 400 X 50 MM. CATÁLOGO PAG.3 4 PIEZAS CON APERTURA DE 600 X 400 X 100 MM. CATÁLOGO PAG.3 2 PIEZAS CON APERTURA DE 600 X 400 X 200 MM. CATÁLOGO PAG.3 DIÁMETRO DE LAS RUEDAS: 125 MM. CATÁLOGO PAG.5 COLOR BLANCO Y VERDE. CATÁLOGO PAG.1 Y 5

ATENTAMENTE


 LIC. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
 APODERADA LEGAL



Comercializadora
 Mavero
 S.A. de C.V.

Porfirio Díaz No 35 Col. Noche Buena
 C.P. 03720 México, D.F.
 Tels. 5615-9734, 5615-9735
 R.F.C. CMA-900019-167

013



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPLANTES DE LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

014

PUNTO 9.1, INCISO A)

MÉXICO D.F. A 24 DE AGOSTO DEL 2009

ANEXO 4-C (CUATRO-C)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

LICITACIÓN: <u>00641320-031-09</u>	CANTIDAD: <u>2</u>	LICITANTE: COMERCIALIZADORA MAVERO S.A. DE C.V.
PARTIDA: <u>7</u>		MARCA: FAMED ZYWIEC
CLAVE: <u>531.616.5116</u>		MODELO: SU-04
NOMBRE GENÉRICO: MESA UNIVERSAL QUIRÚRGICA		CATALOGO: 4307 Y 4206
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<p>1. MESA UNIVERSAL QUIRÚRGICA ELÉCTRICA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE A PRUEBA DE ÁCIDOS, DE CINCO SEGMENTOS, RADIOLÚCIDA, PARA TODO TIPO DE CIRUGÍAS.</p> <p>2. CON BASE PLANA QUE PERMITA EL FÁCIL ACCESO DE ARCO EN C Y QUE ADEMÁS PERMITA EL DESMONTAJE DE LA TABLA QUIRÚRGICA POR MEDIO DE UN CARRO CON AJUSTE DE ALTURA PARA BRINDAR LA POSIBILIDAD DE TRANSPORTAR AL PACIENTE EN FORMA DE CAMILLA.</p> <p>3. CON COLCHÓN ANTIESTÁTICO Y RADIOLÚCIDO, SIN COSTURAS Y DESMONTABLE PARA UNA MEJOR LIMPIEZA. LA INCLINACIÓN LATERAL,</p> <p>4. EL AJUSTE DE ALTURA DE LA TABLA Y LOS MOVIMIENTOS DE TRENDELEMBURG Y ANTITRENDELEMBURG DEBEN SER EFECTUADOS POR MOTORES ELECTRO HIDRÁULICOS OPERADOS POR UN CONTROL REMOTO ALÁMBRICO,</p> <p>5. CON BATERÍA DE 24 V.</p> <p>6. QUE LAS POSICIONES DEL CABEZAL, RESPALDO Y PIERNAS SE EFECTÚAN MEDIANTE UN PISTÓN NEUMÁTICO,</p> <p>7. CON POSICIÓN PARA NEFRECTOMÍA DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO,</p> <p>8. ASÍ COMO EL MOVIMIENTO LONGITUDINAL,</p> <p>9. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LAGO 202.5 CM, ANCHO 55 CM, ALTURA AJUSTABLE 79 A 104 CM,</p> <p>10. INCLINACIÓN LATERAL 20°,</p> <p>11. TRENDELEMBURG 25°,</p> <p>12. TRENDELEMBURG INVERSO 16°,</p> <p>13. INCLINACIÓN DE RESPALDO -40° A 70°,</p> <p>14. INCLINACIÓN DE CABECERA -20° A 50°,</p> <p>15. MOVIMIENTO LONGITUDINAL DE 25 CM.</p> <p>16. CON CENSOR DE MANDO INFRARROJO.</p> <p>17. CON ENCHUFE DE MANDO CON CABLE.</p> <p>18. CON PANEL DE CONEXIÓN LATERAL EN LA BASE DE LA MESA.</p> <p>19. LA MESA DEBE CONTAR CON MECANISMO DE MANEJO MANUAL, MECÁNICO HIDRÁULICO DE MOVIMIENTO DE ALTURA, INCLINACIÓN LATERAL Y LONGITUDINAL PARA FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA.</p>		<p>1. MESA UNIVERSAL QUIRÚRGICA ELÉCTRICA FABRICADA EN ACERO INOXIDABLE A PRUEBA DE ÁCIDOS, DE CINCO SEGMENTOS, RADIOLÚCIDA, PARA TODO TIPO DE CIRUGÍAS. CATÁLOGO 1 PAG. 2, 3 Y 12</p> <p>2. CON BASE PLANA QUE PERMITE EL FÁCIL ACCESO DE ARCO EN C Y QUE ADEMÁS PERMITE EL DESMONTAJE DE LA TABLA QUIRÚRGICA POR MEDIO DE UN CARRO CON AJUSTE DE ALTURA PARA BRINDAR LA POSIBILIDAD DE TRANSPORTAR AL PACIENTE EN FORMA DE CAMILLA. CATÁLOGO 1 PAG.3, 4 Y 5</p> <p>3. CON COLCHÓN ANTIESTÁTICO Y RADIOLÚCIDO, SIN COSTURAS Y DESMONTABLE PARA UNA MEJOR LIMPIEZA. LA INCLINACIÓN LATERAL. CATÁLOGO 1 PAG.3</p> <p>4. EL AJUSTE DE ALTURA DE LA TABLA Y LOS MOVIMIENTOS DE TRENDELEMBURG Y ANTITRENDELEMBURG SON EFECTUADOS POR MOTORES ELECTRO HIDRÁULICOS OPERADOS POR UN CONTROL REMOTO ALÁMBRICO. CATÁLOGO 1 PAG.2 Y 3</p> <p>5. CON BATERÍA DE 24 V. CATÁLOGO 1 PAG.9 Y 10</p> <p>6. LAS POSICIONES DEL CABEZAL, RESPALDO Y PIERNAS SE EFECTÚAN MEDIANTE UN PISTÓN NEUMÁTICO. CATÁLOGO 1 PAG.3</p> <p>7. CON POSICIÓN PARA NEFRECTOMÍA DE ACCIONAMIENTO MECÁNICO. CATÁLOGO 1 PAG.3 Y 8</p> <p>8. ASÍ COMO EL MOVIMIENTO LONGITUDINAL. CATÁLOGO 1 PAG.3 Y 10</p> <p>9. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS: LAGO 202.5 CM, ANCHO 55 CM, ALTURA AJUSTABLE 79 A 104 CM. CATÁLOGO 1 PAG.8</p> <p>10. INCLINACIÓN LATERAL 20°. CATÁLOGO 1 PAG.8</p> <p>11. TRENDELEMBURG 25°. CATÁLOGO 1 PAG.8</p> <p>12. TRENDELEMBURG INVERSO 16°. CATÁLOGO 1 PAG.8</p> <p>13. INCLINACIÓN DE RESPALDO -40° A 70°. CATÁLOGO 1 PAG.10</p> <p>14. INCLINACIÓN DE CABECERA -20° A 50°. CATÁLOGO 1 PAG.8</p>

MAVERO Comercializadora
 S.A. de C.V.
 Porfirio Díaz No. 35 Col. Noche Buena
 C.P. 03720 México, D.F.
 Tel: 5615-9734, 5615-9735
 E-mail: ventas@mavero-mx.com



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

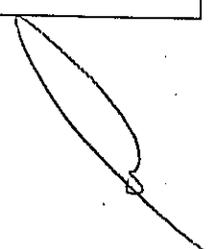
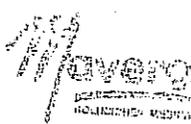
015

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE TRASPLANTES DE
LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

<p>20. LA CONSTRUCCIÓN DE LA MESA DEBE PERMITIR LA DESCARGA DE LA ESTÁTICA, MEDIANTE RUEDA CONDUCTIVA PARA EQUILIBRAR LOS POTENCIALES.</p> <p>21. MESA QUE PERMITA UNA CARGA DE 240 KG.</p> <p>22. CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS ESPECÍFICOS PARA TRASPLANTE, PROCURACIÓN Y NEFRECTOMÍA:</p> <p>23. ACCESORIOS QUE DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>23.1. UNA TABLA.</p> <p>23.2. CARRO PARA TRANSPORTE DE TABLA,</p> <p>23.3. CON REGULACIÓN DE ALTURA.</p> <p>23.4. SOPORTE ANGULADO PARA BRAZO,</p> <p>23.5. CON CLAMP DE FIJACIÓN. MARCO PARA ANESTESIA,</p> <p>23.6. CON REGULACIÓN DE ANCHO Y CLAMP DE FIJACIÓN.</p> <p>23.7. SOPORTE LATERAL 2.4 X 7 X 15.2 CON CLAMP DE FIJACIÓN.</p> <p>23.8. SOPORTE LATERAL PARA TÓRAX 1.5 X 10 X 20 CM CON CLAMP DE FIJACIÓN.</p> <p>23.9. CHAROLA PARA PLACA DE RX. PARA RESPALDO.</p> <p>23.10. PORTA SUERO CON CLAMP DE FIJACIÓN.</p> <p>23.11. CINTURÓN ABDOMINAL 10 CM.</p> <p>23.12. SOPORTE PARA APOYO DE PIERNAS.</p>	<p>15. MOVIMIENTO LONGITUDINAL DE 25 CM. CATÁLOGO 1 PAG.8</p> <p>16. CON CENSOR DE MANDO INFRARROJO. CATÁLOGO 1 PAG.3</p> <p>17. CON ENCHUFE DE MANDO CON CABLE. CATÁLOGO PAG.3</p> <p>18. CON PANEL DE CONEXIÓN LATERAL EN LA BASE DE LA MESA. CATÁLOGO 1 PAG.2</p> <p>19. LA MESA CUENTA CON MECANISMO DE MANEJO MANUAL, MECÁNICO HIDRÁULICO DE MOVIMIENTO DE ALTURA, INCLINACIÓN LATERAL Y LONGITUDINAL PARA FALLA DE ENERGÍA ELÉCTRICA. CATÁLOGO 1 PAG.3 Y 6</p> <p>20. LA CONSTRUCCIÓN DE LA MESA PERMITE LA DESCARGA DE LA ESTÁTICA, MEDIANTE RUEDA CONDUCTIVA PARA EQUILIBRAR LOS POTENCIALES. CATÁLOGO 1 PAG.9</p> <p>21. MESA QUE PERMITE UNA CARGA DE 240 KG. CATÁLOGO 1 PAG.10</p> <p>22. CON LOS SIGUIENTES ACCESORIOS ESPECÍFICOS PARA TRASPLANTE, PROCURACIÓN Y NEFRECTOMÍA:</p> <p>23. ACCESORIOS QUE DEBERÁ INCLUIR:</p> <p>23.1. UNA TABLA. CATÁLOGO 1 PAG.2</p> <p>23.2. CARRO PARA TRANSPORTE DE TABLA. CATÁLOGO 1 PAG.5</p> <p>23.3. CON REGULACIÓN DE ALTURA. CATÁLOGO 1 PAG.5</p> <p>23.4. SOPORTE ANGULADO PARA BRAZO. PR-01.5 CATÁLOGO 2 PAG.8</p> <p>23.5. CON CLAMP DE FIJACIÓN. MARCO PARA ANESTESIA. WS-01.5 CATÁLOGO 2 PAG.9</p> <p>23.6. CON REGULACIÓN DE ANCHO Y CLAMP DE FIJACIÓN. CATÁLOGO 2 PAG.9</p> <p>23.7. SOPORTE LATERAL 2.4 X 7 X 15.2 CON CLAMP DE FIJACIÓN. WS-50.5 CATÁLOGO 2 PAG.11</p> <p>23.8. SOPORTE LATERAL PARA TÓRAX 4 X 10 X 20 CM CON CLAMP DE FIJACIÓN. WS-52.5 CATÁLOGO 2 PAG.11</p> <p>23.9. CHAROLA PARA PLACA DE RX. PARA RESPALDO. WS-11.5 CATÁLOGO 2 PAG.14</p> <p>23.10. PORTA SUERO CON CLAMP DE FIJACIÓN. WK-01.5 CATÁLOGO 2 PAG.17</p> <p>23.11. CINTURÓN ABDOMINAL. 10 CM. WS-41.0 CATÁLOGO 2 PAG.19</p> <p>23.12. SOPORTE PARA APOYO DE PIERNAS. WS-05.5 CATÁLOGO 2 PAG.42</p>
---	--

ATENTAMENTE


LIC. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
APODERADA LEGAL


 Comercializadora
Mavero
S.A. de C.V.
Porfirio Díaz No. 35 Col. Noche Buena
C.P. 03720 México, D.F.
Tels. 5615-9734, 5615-9735
R.F.C. CMA-000911-161

00015



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

016

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPLANTES DE
 LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

PUNTO 9.1, INCISO A)

MÉXICO D.F. A 24 DE AGOSTO DEL 2009

ANEXO 4-C (CUATRO-C)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

LICITACIÓN: <u>00641320-031-09</u>	CANTIDAD: <u>2</u>	LICITANTE: COMERCIALIZADORA MAVERO S.A. DE C.V.
PARTIDA: <u>8</u>		MARCA: FAMED ZYWIEC
CLAVE: <u>531.562.1010</u>		MODELO: LO-23/LO-23
NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE		CATALOGO: 1208
		HOJA 1 DE 2
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<ol style="list-style-type: none"> LÁMPARA QUIRÚRGICA DISEÑADA PARA LA ILUMINACIÓN DEL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE CIRUGÍAS. LÁMPARA CON TECNOLOGÍA DE DIODOS EQUIPADA CON FUNCIONES DEL DIÁMETRO DE CAMPO DE ILUMINACIÓN, AJUSTE DE INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN Y DE TEMPERATURA DE COLOR. QUE CUENTE CON AJUSTE DE ILUMINACIÓN MEDIANTE REGULADOR, AUTOCLAVABLE. CON AJUSTE DE INTENSIDAD DE LUZ Y TEMPERATURA DE COLOR DESDE EL PANEL DE CONTROL. POSIBILIDAD DE AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA DE 50- A 100%. SATÉLITE TRIANGULAR CON 3 AROS DE DIODOS. PANEL DE CONTROL CON TECLAS DIGITALES INTEGRADO AL BRAZO DEL SATÉLITE. SATÉLITE Y PANEL DE CONTROL CON ORIFICIOS ERGONÓMICOS PARA MANEJO DEL SATÉLITE. CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: <ol style="list-style-type: none"> INTENSIDAD DE LUZ: 110,000 LX, ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR RA \geq 95, ÍNDICE PARTICULAR DE RENDIMIENTO DE COLOR: R9: $>$ 90. DIÁMETRO DE CAMPO DE OPERACIÓN: 28 A 40 CM. DIÁMETRO DE CAMPO DE OPERACIÓN D10 A MAX. EC: 28. DIÁMETRO DE CAMPO DE OPERACIÓN D50 A MAX. EC: 15. TEMPERATURA DE COLOR: 4000 A 6000 K. RANGO DE OPERACIÓN SIN NECESIDAD DE REENFOQUE: 70 A 140 CM. TIEMPO DE VIDA DE BULBOS: 20,000 H. CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN: 127 V-50/60 HZ. 		<ol style="list-style-type: none"> LÁMPARA QUIRÚRGICA DISEÑADA PARA LA ILUMINACIÓN DEL CAMPO QUIRÚRGICO DURANTE CIRUGÍAS. CATÁLOGO PAG.6 LÁMPARA CON TECNOLOGÍA DE DIODOS EQUIPADA CON FUNCIONES DEL DIÁMETRO DE CAMPO DE ILUMINACIÓN. CATÁLOGO PAG.6 AJUSTE DE INTENSIDAD DE ILUMINACIÓN Y DE TEMPERATURA DE COLOR. CATÁLOGO PAG.6 CUENTA CON AJUSTE DE ILUMINACIÓN MEDIANTE REGULADOR. CATÁLOGO PAG.6 AUTOCLAVABLE. CATÁLOGO PAG.6 CON AJUSTE DE INTENSIDAD DE LUZ Y TEMPERATURA DE COLOR DESDE EL PANEL DE CONTROL. CATÁLOGO PAG.6 POSIBILIDAD DE AJUSTE DE LA INTENSIDAD LUMINOSA DE 50 A 100%. CATÁLOGO PAG.6 SATÉLITE TRIANGULAR CON 3 AROS DE DIODOS. CATÁLOGO PAG.7 PANEL DE CONTROL CON TECLAS DIGITALES INTEGRADO AL BRAZO DEL SATÉLITE. SATÉLITE Y. CATÁLOGO PAG.6 Y 7 PANEL DE CONTROL CON ORIFICIOS ERGONÓMICOS PARA MANEJO DEL SATÉLITE. CATÁLOGO PAG.6 CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS: <ol style="list-style-type: none"> INTENSIDAD DE LUZ: 110,000 LX. CATÁLOGO PAG.6 ÍNDICE DE RENDIMIENTO DE COLOR RA \geq 95. CATÁLOGO PAG.6 ÍNDICE PARTICULAR DE RENDIMIENTO DE COLOR: R9: $>$ 90. CATÁLOGO PAG.6 DIÁMETRO DE CAMPO DE OPERACIÓN: 28 A 40 CM. CATÁLOGO PAG.6 DIÁMETRO DE CAMPO DE OPERACIÓN D10 A MAX. EC: 28. CATÁLOGO PAG.16 DIÁMETRO DE CAMPO DE OPERACIÓN D50 A MAX. EC: 15. CATÁLOGO PAG.16.



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPLANTES DE
 LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

017

	11.7. TEMPERATURA DE COLOR: 4000 A 6000 K. CATÁLOGO PAG.6 11.8. RANGO DE OPERACIÓN SIN NECESIDAD DE REENFOQUE: 70 A 140 CM. CATÁLOGO PAG.6 12. TIEMPO DE VIDA DE BULBOS: 20,000 H. CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN: 127 V~50/60 HZ. CATÁLOGO PAG.6
--	--

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
 APODERADA LEGAL

Comercializador
Maverero
 S.A. de C.V.
 Porfirio Díaz No.35 Col. Noche Buena
 C.P. 03720 México D.F.
 Tels. 5615-9734, 5615-9735
 R.F.C. CMA-300013-251



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPLANTES DE
 LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

018

PUNTO 9.1, INCISO A)

MÉXICO D.F. A 24 DE AGOSTO DEL 2009

ANEXO 4-C (CUATRO-C)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

LICITACIÓN: <u>00641320-031-09</u>	CANTIDAD: <u>1</u>	LICITANTE: COMERCIALIZADORA MAVERO S.A. DE C.V.
PARTIDA: <u>9</u>		MARCA: FAMED ZYWIEC
CLAVE: <u>531.562.0905</u>		MODELO: LB-01
NOMBRE GENÉRICO: LÁMPARA DE EMERGENCIA PISO RODABLE		CATALOGO: 1208
		HOJA 1 DE 2
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<ol style="list-style-type: none"> 1. LÁMPARA DE PIÉ CON BASE MÓVIL Y 2. SISTEMA DE EMERGENCIA CON BRAZO DE DOBLE ARTICULACIÓN. 3. CON PANEL DE CONTROL DE INTENSIDAD DE LA LUZ DEL 50% AL 100%. 4. ÍNDICE DE COLOR 96 RA, 5. CON EL ÍNDICE PARTICULAR R9 >90. 6. TEMPERATURA COLOR 4,200° K. 7. INTENSIDAD EC 45000 LX. 8. DIÁMETRO DEL CAMPO VISIBLE DE 13 A 19 CM, 9. CON EL RANGO DE OPERACIÓN DE 70 A 140 CM SIN NECESIDAD DE REENFOQUE. 10. CON LA VIDA ÚTIL DEL FOCO DE 22.8 V ,50W 1300 HRS. 11. PANEL DE CONTROL UBICADO EN LA PARTE MEDIA DEL VÁSTAGO. 12. CON AJUSTE DE INCLINACIÓN EN LA CABEZA DE LA LÁMPARA Y AJUSTE DE CONCENTRACIÓN. 13. CON MANGO DE AJUSTE ESTERILIZABLE. 14. CORRIENTE 110V DE 50/60 HZ 		<ol style="list-style-type: none"> 1. LÁMPARA DE PIÉ CON BASE MÓVIL Y. CATALOGO PAG.12 2. SISTEMA DE EMERGENCIA CON BRAZO DE DOBLE ARTICULACIÓN. CATALOGO PAG.12 3. CON PANEL DE CONTROL DE INTENSIDAD DE LA LUZ DEL 50% AL 100%. CATALOGO PAG.12 4. ÍNDICE DE COLOR 96 RA. CATALOGO PAG.12 5. CON EL ÍNDICE PARTICULAR R9 >90. CATALOGO PAG.12 6. TEMPERATURA COLOR 4,200° K. CATALOGO PAG.12 7. INTENSIDAD EC 45000 LX. CATALOGO PAG.12 8. DIÁMETRO DEL CAMPO VISIBLE DE 13 A 19 CM. CATALOGO PAG.12 9. CON EL RANGO DE OPERACIÓN DE 70 A 140 CM SIN NECESIDAD DE REENFOQUE. CATALOGO PAG.12 10. CON LA VIDA ÚTIL DEL FOCO DE 22.8 V ,50W 1300 HRS. CATALOGO PAG.12 11. PANEL DE CONTROL UBICADO EN LA PARTE MEDIA DEL VÁSTAGO. CATALOGO PAG.12 12. CON AJUSTE DE INCLINACIÓN EN LA CABEZA DE LA LÁMPARA Y AJUSTE DE CONCENTRACIÓN. CATALOGO PAG.12 13. CON MANGO DE AJUSTE ESTERILIZABLE. CATALOGO PAG.12 14. CORRIENTE 110V DE 50/60 HZ. CATALOGO PAG.12

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
APODERADA LEGAL

Comercializadora
 MAVERO
 S.A. de C.V.
 Porfirio Díaz No 35 Col. Nueva Buena
 C.P. 03720 México, D.F.
 Tels. 5615-9734, 5615-9735
 R.F.C. CMA-900912-161



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPLANTES DE
LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

019

PUNTO 9.1, INCISO A)

MÉXICO D.F. A 24 DE AGOSTO DEL 2009

ANEXO 4-C (CUATRO-C)

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES

LICITACIÓN: <u>00641320-031-09</u>	CANTIDAD: <u>18</u>	LICITANTE: COMERCIALIZADORA MAVERO S.A. DE C.V.
PARTIDA: <u>10</u>		MARCA: FAMED ZYWIEC
CLAVE: <u>513.164.0053</u>		MODELO: LR-12
NOMBRE GENÉRICO: CAMA CLÍNICA MÚLTIPLES POSICIONES		CATALOGO: 4307
		HOJA 1 DE 2
ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE
<ol style="list-style-type: none">1. CAMA DE REHABILITACIÓN ELÉCTRICA DISEÑADA PARA PACIENTES ADULTOS, PARA TRATAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y MONITOREO.2. CAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ACERO AL CARBÓN, CUBIERTA CON BARNIZ EN POLVO POLIÉSTER-EPÓXICO RESISTENTE A RADIACIÓN UV, DAÑOS MECÁNICOS Y DESINFECTANTES.3. CHASIS CON CUBIERTA ABS.4. BARANDALES CON CUBIERTA DE BARNIZ.5. CON FRENO CENTRAL Y6. RUEDA UNIDIRECCIONAL.7. PALANCA CPR COLOCADA EN EL CHASIS DE LA CAMA COLOCADA BAJO EL RESPALDO, CON FUNCIÓN AUTOCONTOUR Y AUTOREGRESO DE 9 CM.8. CON POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN Y9. CON REPISA DESLIZABLE PARA ROPA DE CAMA.10. CAMA CON NIVELES INTEGRADOS.11. PARACHOQUES DE GOMA EN LAS 4 ESQUINAS DE LA CAMA.12. AJUSTES ACCIONADOS POR MEDIO DE CONTROL REMOTO ALÁMBRICO.13. ELEVACIÓN ELÉCTRICA Y14. CANASTILLA DE GUARDA PARA ALIMENTADOR PRINCIPAL.15. CON PISTONES NEUMÁTICOS DE GAS PARA SEGMENTO DE CADERA.16. TRENDELEMBURG Y17. ANTITRENDELEMBURG.18. RESPALDO DE HPL RADIOLÚCIDO CON EL TÚNEL PARA PLACAS DE RAYOS X. DIMENSIONES:19. LONGITUD 216 CM, ANCHO 96.5 CM. ALTURA MÍNIMA DE 43 CM, MÁXIMA A 80.5 CM. TRENDELEMBURG 15°, TRENDELEMBURG INVERSO 20°.20. INCLINACIÓN DE RESPALDO DE 70°.21. INCLINACIÓN DEL SEGMENTO DE PIERNAS DE 37°.22. DIÁMETRO DE LAS RUEDAS DE 15 CM		<ol style="list-style-type: none">1. CAMA DE REHABILITACIÓN ELÉCTRICA DISEÑADA PARA PACIENTES ADULTOS, PARA TRATAMIENTO, DIAGNÓSTICO Y MONITOREO. CATÁLOGO PAG.22. CAMA DE CONSTRUCCIÓN DE ACERO AL CARBÓN, CUBIERTA CON BARNIZ EN POLVO POLIÉSTER-EPÓXICO RESISTENTE A RADIACIÓN UV, DAÑOS MECÁNICOS Y DESINFECTANTES. CATÁLOGO PAG.2 Y 123. CHASIS CON CUBIERTA ABS. CATÁLOGO PAG.24. BARANDALES CON CUBIERTA DE BARNIZ. CATÁLOGO PAG.95. CON FRENO CENTRAL Y. CATÁLOGO PAG.2 Y 126. RUEDA UNIDIRECCIONAL. CATÁLOGO PAG.2 Y 127. PALANCA CPR COLOCADA EN EL CHASIS DE LA CAMA COLOCADA BAJO EL RESPALDO. CON FUNCIÓN AUTOCONTOUR Y AUTOREGRESO DE 9 CM. CATÁLOGO PAG.2, 3, 5, 11 Y 128. CON POSIBILIDAD DE EXTENSIÓN Y. CATÁLOGO PAG.59. CON REPISA DESLIZABLE PARA ROPA DE CAMA. CATÁLOGO PAG.510. CAMA CON NIVELES INTEGRADOS. CATÁLOGO PAG.211. PARACHOQUES DE GOMA EN LAS 4 ESQUINAS DE LA CAMA. CATÁLOGO PAG.2 Y 312. AJUSTES ACCIONADOS POR MEDIO DE CONTROL REMOTO ALÁMBRICO. CATÁLOGO PAG.313. ELEVACIÓN ELÉCTRICA Y. CATÁLOGO PAG.214. CANASTILLA DE GUARDA PARA ALIMENTADOR PRINCIPAL. CATÁLOGO PAG.515. CON PISTONES NEUMÁTICOS DE GAS PARA SEGMENTO DE CADERA. CATÁLOGO PAG.316. TRENDELEMBURG Y. CATÁLOGO PAG.217. ANTITRENDELEMBURG. CATÁLOGO PAG.218. RESPALDO DE HPL RADIOLÚCIDO CON EL TÚNEL PARA PLACAS DE RAYOS X. DIMENSIONES: CATÁLOGO PAG.8



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS. 020
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE TRANSPLANTES DE
LA UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

23. CON FRENO CENTRAL Y 24. UNA RUEDA DE DIRECCIONAMIENTO. 25. EXTENSIÓN DE SUPERFICIE DE 20 CM. 26. BASE DEL COLCHÓN METÁLICA 27. CON REJILLAS REMOVIBLES EN SUS CUATRO SEGMENTOS PARA FACILITAR LA LIMPIEZA. 28. CON POSIBILIDAD DE DAR LA POSICIÓN DE SILLA CARDIACA. 29. CON DOS GANCHOS EN CADA LADO DE LA CAMA COLOCADOS EN EL ÁREA PÉLVICA DEL CHASIS. 30. PEDAL COLOCADO EN CADA LADO DE LA CAMA CON SEÑALAMIENTO UNIVERSAL DE FUNCIONAMIENTO. 31. CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN DE 110 V-50/60 HZ. 32. PROTECCIÓN DE ELECTROCUCIÓN DE II. 33. PESO PERMITIDO 170 KG. 34. GRADO DE PROTECCIÓN PARA LA INFLUENCIA DEL AMBIENTE IP 54.	19. LONGITUD 216 CM, ANCHO 96.5 CM. ALTURA DE 43 CM, A 80.5 CM. TRENDELEMBURG 15º, TRENDELEMBURG INVERSO 20º. CATÁLOGO PAG.12 20. INCLINACIÓN DE RESPALDO DE 70º. CATÁLOGO PAG.12 21. INCLINACIÓN DEL SEGMENTO DE PIERNAS DE 37º. CATÁLOGO PAG.12 22. DIÁMETRO DE LAS RUEDAS DE 15 CM. CATÁLOGO PAG.12 23. CON FRENO CENTRAL Y. CATÁLOGO PAG.2 Y 12 24. UNA RUEDA DE DIRECCIONAMIENTO. CATÁLOGO PAG.12 25. EXTENSIÓN DE SUPERFICIE DE 20 CM CON COLCHÓN INCLUIDO. CATÁLOGO PAG.12 26. BASE DEL COLCHÓN METÁLICA. CATÁLOGO PAG.2 27. CON REJILLAS REMOVIBLES EN SUS CUATRO SEGMENTOS PARA FACILITAR LA LIMPIEZA. CATÁLOGO PAG.8 28. CON POSIBILIDAD DE DAR LA POSICIÓN DE SILLA CARDIACA. CATÁLOGO PAG.12 29. CON DOS GANCHOS EN CADA LADO DE LA CAMA COLOCADOS EN EL ÁREA PÉLVICA DEL CHASIS Y PORTASUERO. CATÁLOGO PAG.2, 5 Y 10 30. PEDAL COLOCADO EN CADA LADO DE LA CAMA CON SEÑALAMIENTO UNIVERSAL DE FUNCIONAMIENTO. CATÁLOGO PAG.2 Y 3 31. CORRIENTE DE ALIMENTACIÓN DE 110 V-50/60 HZ. CATÁLOGO PAG.12 32. PROTECCIÓN DE ELECTROCUCIÓN DE II. CATÁLOGO PAG.12 33. PESO PERMITIDO 170 KG. CATÁLOGO PAG.12 34. GRADO DE PROTECCIÓN PARA LA INFLUENCIA DEL AMBIENTE IP 54. CATÁLOGO PAG.12
---	--

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
APODERADA LEGAL

Comercializadora
MAVERO
S.A. DE C.V.
000200
Porfirio Díaz No. 35 Col. Noche Buena
C.P. 03720 México, D.F.
Tel: 5615-9734, 5615-9735
H.C.C. CMA-900916-104



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 3

**“PROPUESTA ECONÓMICA, CUADRO DE FALLO Y
CANTIDAD DE BIENES”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 9 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE
 TRANSPLANTES DE LA UNIDAD
 MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

152

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)
 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Punto 9.2

LICITACION:	00641320-031-09	FECHA:	24-Agosto-2009
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Comercializadora Mavero S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Porfirio Díaz No.35, Colonia Noche Buena		
R.F.C.	CMA-900918-161		
TELÉFONO Y FAX	5615-9734, 5615-9735		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones_mavero@yahoo.com		
PROCEDENCIA	México D.F.		

Partida	Descripción	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe Total antes de IVA
4	Cama para Cuidados Intensivos Modelo: LE-12	Polonia	20	\$153,474.00	\$3,069,480.00
SUBTOTAL					\$3,069,480.00
IVA					4460,422.00
TOTAL					\$3,529,902.00

"TRES MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS 00/100 M.N."

NOTA: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE


 LIC. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
 APODERADA LEGAL


 Comercializadora
 Mavero
 S.A. de C.V.
 Porfirio Díaz No.35, Colonia Noche Buena
 C.P. 03720 México, D.F.
 Tels. 5615-9734, 5615-9735
 R.F.C. CMA-900918-161



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE
TRANSPLANTES DE LA UNIDAD
MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

153

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Punto 9.2

LICITACION:	00641320-031-09	FECHA:	24-Agosto-2009
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Comercializadora Mavero S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Porfirio Díaz No.35, Colonia Noche Buena		
R.F.C.	CMA-900918-161		
TELÉFONO Y FAX	5615-9734, 5615-9735		
CORREO ELECTRONICO	licitaciones_mavero@yahoo.com		
PROCEDENCIA	México D.F.		

Partida	Descripción	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe Total antes de IVA
5	Camilla Transportadora Radiotransparente Modelo: WP-02.1	Polonia	4	\$79,679.00	\$318,716.00
SUBTOTAL					\$318,716.00
IVA					47,807.40
TOTAL					\$366,523.40

"TRESIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS VEINTITRÉS PESOS 40/100 M.N."

NOTA: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
APODERADA LEGAL

Comercializadora
Mavero
S.A. de C.V.
Porfirio Díaz No. 35 Col. Noche Buena
C.P. 03720 Méx.
Tels. 5615-9734, 5615-9735
R.F.C. CMA-900918-161



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE
TRANSPLANTES DE LA UNIDAD
MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

154

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Punto 9.2

Table with 4 columns: Field, Value, Field, Value. Includes fields like LICITACION, NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, DOMICILIO, R.F.C., TELÉFONO Y FAX, CORREO ELECTRÓNICO, and PROCEDENCIA.

Table with 6 columns: Partida, Descripción, Procedencia, Cantidad, Precio Unitario antes de IVA, and Importe Total antes de IVA. Contains one main row for 'Carro para Medicamentos' and a summary section for SUBTOTAL, IVA, and TOTAL.

"QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIEZ Y NUEVE PESOS 00/100 M.N."

NOTA: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE
LIC. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
APODERADA LEGAL

Maver logo
Comercializadora
Mavero
S.A. de C.V.
Porfirio Díaz No.35 Col. Noche Buena
C.P. 03720 México
Tel. 5615-9734 5615-9735
R.F.C. CMA-900918-161



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE
TRANSPLANTES DE LA UNIDAD
MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

155

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)
FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Punto 9.2

LICITACION:	00641320-031-09	FECHA:	24-Agosto-2009
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Comercializadora Mavero S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Porfirio Díaz No.35, Colonia Noche Buena		
R.F.C.	CMA-900918-161		
TELÉFONO Y FAX	5615-9734, 5615-9735		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones_mavero@yahoo.com		
PROCEDENCIA	México D.F.		

Partida	Descripción	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe Total antes de IVA
7	Mesa Universal Quirúrgica Modelo: SU-04	Polonia	2	\$957,930.00	\$1,915,860.00
SUBTOTAL					\$1,915,860.00
IVA					287,379.00
TOTAL					\$2,203,239.00

"DOS MILLONES DOSCIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N."

NOTA: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
APODERADA LEGAL

Comercializadora
Mavero
S.A. de C.V.
Porfirio Díaz No.35 Col. Noche Buena
C.P. 03720 México D.F.
Tel. 5615-9734, 5615-9735
C.F.C. CMA-900918-161



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE
 TRANSPLANTES DE LA UNIDAD
 MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)
 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Punto 9.2

LICITACION:	00641320-031-09	FECHA:	24-Agosto-2009
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Comercializadora Mavero S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Porfirio Díaz No.35, Colonia Noche Buena		
R.F.C.	CMA-900918-161		
TELÉFONO Y FAX	5615-9734, 5615-9735		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones_mavero@yahoo.com		
PROCEDENCIA	México D.F.		

Partida	Descripción	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe Total antes de IVA
8	Lámpara Quirúrgica Doble Modelo: LO-23/LO-23	Polonia	2	\$518,100.00	\$1,036,200.00
				SUBTOTAL	\$1,036,200.00
				IVA	155,430.00
				TOTAL	\$1,191,630.00

"UN MILLÓN CIENTO NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 00/100 M.N."

NOTA: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE


 LIC. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
 APODERADA LEGAL

Comercializadora
 Mavero
 S.A. de C.V.


 Porfirio Díaz No. 35 Col. Noche Buena
 C.P. 03720 México, D.F.
 Tel. 5615-9734 Fax 5615-9735
 R.F.C. CMA-900918-161



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE
 TRANSPLANTES DE LA UNIDAD
 MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

157

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)
 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Punto 9.2

LICITACION:	00641320-031-09	FECHA:	24-Agosto-2009
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	Comercializadora Mavero S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Porfirio Díaz No.35, Colonia Noche Buena		
R.F.C.	CMA-900918-161		
TELÉFONO Y FAX	5615-9734, 5615-9735		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones_mavero@yahoo.com		
PROCEDENCIA	México D.F.		

Partida	Descripción	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe Total antes de IVA
9	Lámpara de Emergencia Piso Rodable Modelo: LB-01	Polonia	1	\$76,551.00	\$76,551.00
				SUBTOTAL	\$76,551.00
				IVA	11,482.65
				TOTAL	\$88,033.65

"OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y TRES PESOS 65/100 M.N."

NOTA: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA LUISA ORTEGA RAMÍREZ
 APODERADA LEGAL

Comercializadora
Mavero
 S.A. de C.V.
 Porfirio Díaz No.35 Col. Noche Buena
 C.P. 03720 México D.F.
 Tel. 5615-9734 5615-9735
 R.F.C. CMA-900918-161



Comercializadora MAVERO, S.A. de C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y EVALUACIÓN DE DELEGACIONES
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES DE INVERSIÓN
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
 LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. 00641320-031-09
 ADQUISICIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO PARA EL SERVICIO DE
 TRANSPLANTES DE LA UNIDAD
 MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL GENERAL, CENTRO MEDICO LA RAZA

158

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)
 FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

Punto 9.2

LICITACION:	00641320-031-09	FECHA:	24-Agosto-2009
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL LICITANTE	Comercializadora Mavero S.A. de C.V.		
DOMICILIO	Porfirio Díaz No.35, Colonia Noche Buena		
R.F.C.	CMA-900918-161		
TELÉFONO Y FAX	5615-9734, 5615-9735		
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones_mavero@yahoo.com		
PROCEDENCIA	México D.F.		

Partida	Descripción	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario antes de IVA	Importe Total antes de IVA
10	Cama Clínica Múltiples Posiciones Modelo: LR-12	Polonia	18	\$94,248.00	\$1,696,464.00
SUBTOTAL					\$1,696,464.00
IVA					254,469.60
TOTAL					\$1,950,933.60

"UN MILLÓN NOVECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 60/100 M.N."

NOTA: LOS PRECIOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ATENTAMENTE

LIC. MARÍA LUISA DE PEÑA RAMÍREZ
 APODERADA LEGAL

Comercializadora
 Mavero
 S.A. de C.V.
 Porfirio Díaz No. 35 Col. Noche Buena
 C.P. 03720 México, D.F.
 Tels. 5615-9734, 5615-9735
 R.F.C. CMA-900918-161



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y EVALUACION DE DELEGACIONES
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES DE INVERSION
DIVISION DE EQUIPO Y MOBILIARIO ADMINISTRATIVO Y DE TRANSPORTE

FECHA 24 DE AGOSTO DE 2009, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA COMO ANEXO 1

FALLO

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS ARTÍCULOS 35 FRACCIÓN III, 36, 36 BIS, 37, 37 BIS Y 38 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO EL 41 DE SU REGLAMENTO, Y UNA VEZ ANALIZADAS LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS Y VERIFICANDO QUE EL IMPORTE OFERTADO SE ENCUENTRA DENTRO DE LA PARTIDA PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA LA PRESENTE LICITACIÓN, Y CON LA FINALIDAD DE ASEGURAR LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA EL ESTADO SE DETERMINA ADJUDICAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

PART.	LICITANTE ADJUDICADO	CLAVE ARTICULO				DESCRIPCION	CANT.	IMPORTE ADJUDICADOS	
		PREI	GPO	GEN	ESP			P.U. SIVA M.N.	IMPORTE SIVA M.N.
1	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	12058	531	632	554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (32) CON 22 MONITORES	1	\$8,435,000.00	\$8,435,000.00
2	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	12058	531	632	554	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS (12) CON 12 MONITORES	1	\$7,600,000.00	\$7,600,000.00
3	INSTRUMEDICAL, S.A. DE C.V.	11718	531	191	391	CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA PREAMIACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR	4	\$165,000.00	\$660,000.00
4	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	11694	531	156	89	CAMA PARA TERAPIA INTERMEDIA	20	\$153,474.00	\$3,069,480.00
5	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	11697	531	156	147	CAMILLA TRANSPORTADORA RADIOTRANSARENTE	4	\$79,679.00	\$318,716.00
6	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	16676	513	191	357	CARRO PARA MEDICAMENTOS	6	\$79,510.00	\$477,060.00
7	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	12037	531	616	5116	MESA UNIVERSAL QUIRÚRGICA	2	\$957,930.00	\$1,915,860.00
8	Comercializadora Mavero, S.A. de C.V.	11943	531	562	1010	LÁMPARA QUIRÚRGICA DOBLE	2	\$518,100.00	\$1,036,200.00
9	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	11942	531	562	905	LÁMPARA DE EMERGENCIA PISO RODABLE	1	\$76,551.00	\$76,551.00
10	COMERCIALIZADORA MAVERO, S.A. DE C.V.	2178	513	164	53	CAMA CLINICA MÚLTIPLES POSICIONES	18	\$94,248.00	\$1,696,464.00

SEGUNDO.- SE INFORMA A LA EMPRESA DEWIMED, S.A. QUE LA PROPUESTA PRESENTADA PARA LA PARTIDA NUEVE, Y A LA EMPRESA WORLD APPLICATIONS, S.A. DE C.V., QUE SU PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA PARTIDA UNO Y DOS NO RESULTARON GANADORAS POR NO SER LAS PROPUESTAS MAS BAJA ECONÓMICAMENTE, ASÍ MISMO A LA EMPRESA DEWIMED, S.A. SUS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LAS PARTIDAS SIETE Y OCHO, NO RESULTARON ADJUDICADAS TODA VEZ QUE DERIVADO DE LA CORRESPONDIENTE EVALUACIÓN, NO CUMPLIERON CABALMENTE CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACIÓN.

2
0435



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 4

“FORMATO INSTITUCIONAL DE REMISIÓN DE PEDIDO”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 00641320-031-09

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

REMISION DEL PEDIDO

IMSS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

Fecha Remision: _____

CONTRATO No.: _____

RAZÓN SOCIAL Y DOMICILIO PROVEEDOR: _____

FECHA DEL CONTRATO: _____

PLAZO: _____

1 / 1

CLAVE DE REMISION: _____

R.F.C.: _____ NOMBRE: _____ C.P.: _____ GRUPO: _____

REPO	CANTIDAD	UNIDAD	P.V.	CLAVE	DESCRIPCION	IMPORTE
						TOTAL

IMPORTE: _____

ALTA

DATOS COMPLEMENTARIOS

CLASIFICACION PRESUPUESTAL

No. DE PROVEEDOR

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Handwritten signature and number 0153



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 5

**“ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE
ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y
PUESTA EN OPERACIÓN”**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL 00641320-031-09

ANEXO NUMERO 19 (DIECINUEVE)

ACTA ADMINISTRATIVA CIRCUNSTANCIADA DE ENTREGA, RECEPCIÓN, INSTALACIÓN, ARRANQUE Y PUESTA EN OPERACIÓN Y CAPACITACION DE BIENES DE INVERSION

Número consecutivo de acta _____ año: _____

En la Ciudad de _____, siendo las _____ horas del día _____ del mes de _____ del año de _____, se levanta la presente Acta para hacer constar la RECEPCIÓN DEL BIEN especificado como:

Clave: _____ descripción
Contrato _____ número:
Fincado _____ a _____ la _____ empresa:

Se procedió a la apertura del embarque y empaque, encontrándose que el bien se encuentra en buen estado y puede procederse a su instalación bajo las siguientes especificaciones:

Se procedió a la calendarización de los procesos de arranque, puesta en marcha y capacitación con el siguiente desglose:

Se procedió a la instalación del bien comprobando que este opera adecuadamente:

Se levanta la presente acta y se hace constar que el bien descrito queda en poder del Instituto.

No habiendo otro asunto que constar, se levanta la presente a las _____ horas del día de su inicio, firmando los presentes el original y las copias, se entrega copia al proveedor, y se procede a enviar copia a la División de Equipamiento y a la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, para su conocimiento así como para los efectos legales y administrativos correspondientes.

Table with 4 rows and 2 columns for signatures. Row 1: FIRMANTES. Row 2: El responsable de la Unidad de Destino Final / El responsable del área usuaria. Row 3: El responsable del área de conservación de la unidad / El responsable administrativo del control de Bienes de la unidad. Row 4: Nombre y firma del representante del proveedor.

Handwritten signature and stamp with number 0137



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ANEXO 6

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL”

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: (ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.